

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6862 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 18/13, por auto de 14/02/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Construcción y Coordinación de Obras, S.A., con CIF A28183291, con domicilio en calle Ventura Rodríguez, n.º 20, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, Administración Concursal Juez&Figueras, S.L., con despacho profesional en Madrid, calle Ferraz, n.º 82, 2.º izda. (28008), teléfono 915482349, fax 917580034, y dirección electrónica concursoconcorbras@acjf.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130008601-1